

# La política de seguridad y defensa de Japón

## BASES DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE JAPÓN (1945-1990)

La Constitución japonesa postula, en su trascendente artículo 9, que Japón no mantendrá ningún potencial bélico, que renuncia a la guerra como derecho soberano de la nación y a la amenaza o al uso de la fuerza como medio de solución en disputas internacionales. A pesar de la existencia de estos principios pacifistas, Japón mantiene unas modernas fuerzas armadas llamadas Fuerzas de Autodefensa (SDF) que, teniendo como principal deber la defensa de las fronteras niponas y la participación en acciones contra los desastres naturales, y aunque pueda ser considerado contradictorio constitucionalmente, se han desplegado fuera de las fronteras japonesas en operaciones bajo el mandato de las ONU –contra la piratería o dando apoyo en la lucha contra el terrorismo internacional.

La evolución de las SDF ha sido complicada y llena de controversias, ya que los constreñimientos constitucionales han hecho que todos los avances hacia una política de defensa más asertiva y participativa en la esfera internacional se tomaran de forma lenta y con complicadas búsquedas de posiciones comunes. El origen de este pacifismo se encuentra en la ocupación norteamericana, cuando existía la idea de un Japón sin capacidad militar que relegara su defensa a Naciones Unidas, evitando así el rearme nipón y una política expansionista como la que había assolado el continente asiático antes de la guerra. En este contexto, desde Washington se impulsó la redacción de la *Constitución pacifista*, llamada así informalmente por su artículo 9. Sin embargo, esta no tardó mucho en ser reinterpretada, pues al iniciarse la guerra de Corea, EEUU tuvo que movilizar sus efectivos y vio la necesidad de que el archipiélago fuera capaz de defenderse por sí solo. Entonces, los norteamericanos presionaron a Tokio para que formara unas fuerzas armadas, aunque las autoridades japonesas sólo accedieron a la creación de una reserva policial en 1950, que en su fundación contaba con 75.000 efectivos. Este cuerpo policial fue la base para el posterior establecimiento de las SDF.

A partir del 1954, con la Ley de las Fuerzas de Autodefensa se crearon formalmente las SDF siguiendo el modelo estadounidense, divididas en tres ramas: Las Fuerzas de Autodefensa de Tierra (GSDF), las Fuerzas de Autodefensa Aérea (ASDF) y las Fuerzas de Autodefensa Marítima (MSDF). Para no despertar el recelo de los países que habían sufrido el imperialismo japonés, las SDF evitaron nomenclaturas militares, se impuso un absoluto control civil y no se creó un Ministerio de Defensa, sino que existía una Agencia de Defensa controlada por el primer ministro y muy influenciada por otros ministerios. Posteriormente, debido a la arraigada posición pacifista del que fue el principal partido de la oposición durante la segunda mitad del s. XX, el Partido Socialista de Japón

(PSJ), y las directrices de la *Doctrina Yoshida*, las autoridades japonesas no mostraron un excesivo interés en las SDF. Durante la Guerra Fría, la postura pacifista de la ciudadanía japonesa también fue arraigando y ganando peso, haciendo difícil un cambio de política en defensa, pues la opinión pública se hubiera negado rotundamente. Entre las autoridades niponas también hubo movimientos hacia el pacifismo con los tres principios antinucleares del primer ministro Eisaku Sato, una autoimpuesta prohibición en la exportación de armas o el límite del gasto en defensa al 1% del PNB, que se estableció bajo la administración del primer ministro Miki Takeo.

No obstante, en Washington ganaba fuerza la idea de que Japón era un país que no contribuía en la estabilidad internacional pero se aprovechaba en gran medida de ella, por lo que hubo una importante presión para que tomara un rol más activo en defensa. A partir de los años ochenta, con el primer ministro Nakasone, se empezó a definir esta participación más activa en defensa, sobrepasando de forma simbólica el límite del gasto en defensa con un 1,004% del PNB, cosa que despertó las críticas tanto en el interior como en el exterior del país (Kapoor 2011: 82), o suavizando la prohibición de exportar armas, permitiendo el traspaso de tecnología militar a EEUU. A pesar del intento de Nakasone, ni la ciudadanía ni la clase política estaba preparada y no fue hasta la caída del bloque soviético y el conflicto del Golfo Pérsico que se replantearían las posturas niponas. Desde entonces han ido ganando peso las posiciones favorables a normalizar las fuerzas armadas y a la participación nipona en el mantenimiento de la seguridad y estabilidad internacional.

## ESTRUCTURA DE DEFENSA

El Ministerio de Defensa es una institución creada en el 2007. Hasta esta fecha, Japón sólo había contado con la Agencia de Defensa, una agencia gubernamental supeditada al primer ministro y formada por funcionarios de otros ministerios como el Ministerio de Economía, Comercio e Industria o el Ministerio de Finanzas. A partir del 2007, durante el primer mandato de Shinzo Abe, se realizó la promoción de la Agencia de Defensa a Ministerio de Defensa, otorgando a la institución el mismo estatus burocrático que los otros ministerios.

Según la estructura actual, la gestión de la defensa nacional esta conferida al poder ejecutivo del gabinete, formado obligatoriamente por civiles, siendo el primer ministro quien tiene la autoridad suprema y la supervisión de las SDF. Sin embargo, se confiere al ministro de Defensa la gestión de los deberes y funciones de las SDF. El ministro de Defensa es asistido a su vez por un viceministro, dos viceministros parlamentarios, un viceministro administrativo, hasta 9 consejeros especiales y diferentes oficinas, a saber: la Secretaría del Ministerio de



Defensa; la Oficina de política de Defensa; la Oficina de Operaciones; la Oficina de personal y educación; la Oficina de finanzas y equipamiento; y la Oficina de cooperación local. Finalmente, se debe destacar el papel que tienen el Consejo de Seguridad de Japón y la Dieta Nacional en la definición de las políticas de defensa y en la supervisión de las fuerzas armadas, ya que la Dieta tiene la potestad de tomar las decisiones legislativas y de presupuesto que afectan a las SDF y sus operaciones y el Consejo de Seguridad tiene la función, entre otras, de proponer las directrices de la defensa nacional.

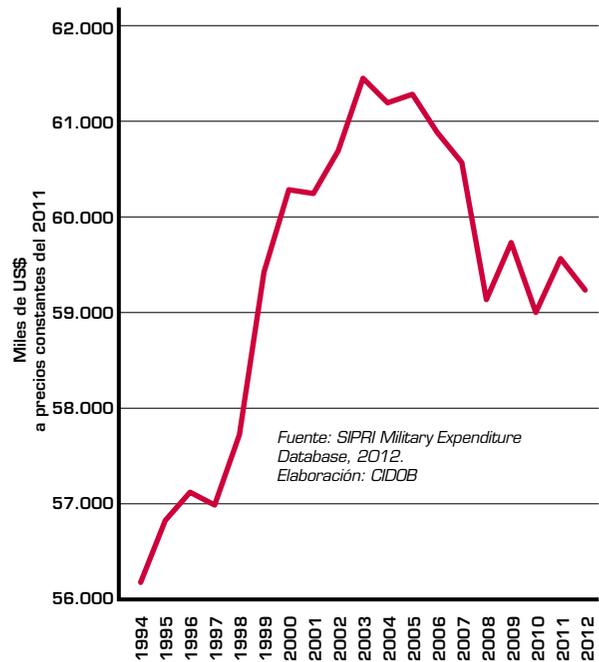
**Política de defensa de Japón**

Las bases de la política de defensa nacional japonesa fueron formuladas por el Consejo de Defensa Nacional (predecesor del Consejo de Seguridad) en el 1957 y aún se mantienen vigentes a día de hoy. Según este documento el objetivo principal de la defensa nacional debe ser la prevención de una agresión directa o indirecta, salvaguardando la independencia y la paz de Japón como nación democrática, estableciendo las siguientes políticas para conseguir este objetivo: dar apoyo a las actividades de Naciones Unidas, cooperando con otras naciones y esforzándose para la consecución de la paz mundial; establecer las bases necesarias para asegurar una calidad de vida estable de los ciudadanos, incentivando el nacionalismo y garantizando la seguridad de la nación; conseguir progresivamente unas capacidades defensivas eficientes que estén limitadas a la defensa propia, teniendo en cuenta el contexto y las capacidades estatales; enfrentarse a las invasiones extranjeras que Japón pueda sufrir mediante los acuerdos de seguridad con EEUU hasta que la ONU sea capaz de garantizar, con seguridad, este tipo de amenazas.

Partiendo de las bases establecidas en el documento de 1957, la política de seguridad nipona ha ido evolucionando con otros cuatro principios que la definen como es actualmente: ejercer una política de seguridad exclusivamente orientada a la autodefensa, limitando las capacidades al mínimo necesario para la autodefensa y respondiendo con el uso de la fuerza sólo en el caso de una agresión; expresar claramente la voluntad de no convertirse en una potencia militar, evitando la posesión de un ejército que pueda suponer una amenaza a otros países; ceñirse a tres principios antinucleares, según los que no se poseerá, producirá o permitirá la entrada de armamento nuclear en territorio japonés; y, finalmente, asegurar de forma efectiva el control civil sobre el poder militar.

El principio de mantener unas capacidades mínimas para la defensa propia que se adaptaran al contexto y a las capacidades del Estado se ha visto materializado con el límite del gasto en defensa al 1% del PNB, y al aplicarse esto a la situación económica nipona, el gasto en defensa ha mostrado una tendencia decreciente durante la última década (ver Gráfico I). No obstante, el nuevo gobierno de Shinzo Abe declaró su intención, en enero de 2013, de aumentar el gasto en defensa en un 0,8% respecto el año anterior, cambiando la tendencia de la última década. A pesar de estas constricciones presupuestarias, Japón era en 2012 el 5º país del mundo con el gasto en defensa más elevado (SIPRI Military Expenditure Database, 2012).

**GRÁFICO I. EVOLUCIÓN DEL GASTO MILITAR DE 1994 AL 2012**



**Prioridades defensivas**

Las prioridades defensivas y la composición de las SDF están definidas por las Directrices de la Defensa Nacional de Japón (NDPG) y por los programas de defensa a medio plazo. El primer documento aporta una visión más general y a largo plazo, mientras los programas a medio plazo estipulan la aplicación específica de las ideas del NDPG en períodos de 5 años. El primer NDPG se redactó en el 1976 y ha sido revisado en 1995, 2004 y 2011, siendo el de este último año el NDPG vigente, aunque el nuevo gabinete de Shinzo Abe ha propuesto reformar el NDPG y el programa a medio plazo 2011-2015 vigente.<sup>1</sup>

En el actual NDPG, aprobado por el Consejo de Seguridad y el Gabinete en diciembre 2010, se analiza la situación del entorno que rodea Japón señalando cuatro elementos: la emergencia de nuevos desafíos en seguridad como son el cambio en los equilibrios de poder en la esfera internacional, el surgimiento de nuevas amenazas como los ciberataques, el terrorismo, la intrusión en aguas territoriales o las armas químicas, biológicas y nucleares; la situación en la región de Asia-Pacífico, destacando el crecimiento chino y su opacidad en temas de seguridad y la amenaza a la estabilidad que supone Corea del Norte y su programa nuclear; la dependencia japonesa a la estabilidad en los océanos por ser un país dependiente del comercio internacional; y finalmente se destaca la poca probabilidad que Japón sufra una invasión a gran escala, en cambio el país se debe preparar para afrontar otros desafíos complejos en seguridad, colaborando tanto con sus aliados como con los países afectados.

Para hacer frente a este contexto, el NDPG propone tres medidas a seguir; ejercer una disuasión creíble y efectiva; ayudar en la estabilización de la región de Asia-Pacífico; y participar activamente en la consecución de la paz y la estabilidad en el entorno



internacional. Para seguir estas medidas se le da mucha importancia a la transformación de las SDF hacia unas fuerzas capaces de ejercer una disuasión dinámica, diferente de la lógica de disuasión por la posesión de fuerzas *per se* que había dominado anteriormente las SDF. Por lo tanto, se busca crear un ejército con capacidad de movilización, de actuar con rapidez en la totalidad del territorio y dando importancia a la inteligencia y a los sistemas de detección temprana. También se otorga mucha importancia a la capacidad de efectuar operaciones conjuntas, ya sea con los aliados o entre las diferentes ramas de las SDF, y al aumento de capacidades para realizar misiones de mantenimiento de paz o de asistencia humanitaria. En estas disposiciones se observa la voluntad de tener unas SDF más preparadas contra la amenaza que supone China en las islas sudoccidentales de Japón, en racionalizar las SDF reduciendo las fuerzas de tierra para aumentar las capacidades marítimas, y en afianzar la colaboración con EEUU (Jimbo, 2012).

### Interpretación gubernamental del artículo 9 de la Constitución

Como se ha mencionado anteriormente, las fuerzas armadas japonesas están definidas y limitadas por el artículo 9 de la constitución, con la que se podría llegar a interpretar que Japón no debería poseer ejército. Sin embargo, los sucesivos gobiernos nipones han establecido que: al ser Japón una nación independiente, y al no negarse en la constitución el derecho a la autodefensa, existe el derecho inherente de mantener un nivel mínimo de fuerzas armadas para asegurar la independencia del país.

Para definir los límites en el ámbito de seguridad y la defensa, el Ministerio de Defensa expresa que las fuerzas mantenidas deberán estar formadas por el mínimo necesario para defender las fronteras, por lo tanto no se mantendrá ningún armamento que esté pensado para la destrucción de otros países como son misiles balísticos intercontinentales, bombarderos estratégicos o portaaviones ofensivos. Además, también se enumeran los tres supuestos según los que Japón puede hacer uso del derecho a la defensa propia, estos son: ser víctima de un acto de agresión ilegítima, que no existan una alternativa para repeler la agresión y que la actuación japonesa use únicamente la fuerza mínima necesaria para repeler la agresión. Siempre que se cumplan estos tres supuestos se considerará que no se está haciendo uso del derecho a la beligerancia. También se interpreta que para ejercer el derecho a la defensa propia no se actuará únicamente dentro de las fronteras niponas, pues esto podrá variar según la situación, pero sí que se especifica que el despliegue de tropas en el extranjero no se realizará por considerarse que sobrepasa los límites constitucionales. Finalmente también se hace referencia al derecho a la defensa colectiva, especificando que a pesar de contar con este derecho por ser una nación soberana, Japón no lo hará efectivo a causa de las previsiones del artículo 9.

### Fuerzas de Autodefensa de Japón (SDF)

El personal de las SDF en 2012 era de 243.950 efectivos en activo, repartidos entre 151.350 en las fuerzas de tierra o GSDF, 45.500 en la armada o MSDF y 47.100 en las fuerzas aéreas o ASDF. Además del personal en activo, las SDF

cuentan con una fuerza de reserva de 46.000 efectivos, con un entrenamiento de 5 días por año, y una fuerza de reserva de actuación rápida de 10.400 efectivos que mantienen un entrenamiento mínimo de 30 días por año (IISS Military Balance, 2013: 307).

Actualmente, según un sondeo del gobierno japonés de enero del 2012, las SDF cuentan con un importante apoyo ciudadano con una aprobación del 91,7% de la población nipona, además un 24,8% de los japoneses creen que se deberían aumentar las capacidades de las SDF<sup>2</sup>. Este apoyo no solamente se encuentra en la ciudadanía, entre la clase política existe una fuerte voluntad de normalizar la situación de las SDF, para lo que sería necesario una reforma de la constitución que permita adaptar el papel de las fuerzas armadas japonesas a los tiempos actuales. Y es que con los límites que impone la constitución, Japón no tiene equipamiento considerado ofensivo, no hace uso del derecho a la defensa colectiva, construyendo en gran medida el papel que puede tener en misiones de la ONU, y aún mantiene el límite del presupuesto de defensa en el 1% del PNB.

**TABLA I: EFECTIVOS Y PRINCIPAL EQUIPO MILITAR DE LAS SDF**

Fuerzas de Autodefensa de Tierra (GSDF)	Efectivos:	151.350
	Tanques	777
	Artillería	713
Fuerzas de Autodefensa Marítimas (MSDF)	Efectivos:	45.500
	Destructores:	47
	Submarinos:	18
Fuerzas de Autodefensa del Aire (ASDF)	Efectivos:	47.100
	Cazas	340

*Fuente: IISS Military Balance, 2013*

### Fuerzas de Autodefensa de Tierra (GSDF)

La GSDF es la rama de las SDF que cuenta con más personal. La organización está pensada desde una lógica territorial, con el despliegue de 5 ejércitos formados por 9 divisiones y 6 brigadas, a saber: *Hokubuhoumentai* (Ejército del norte, formado por 2 divisiones y 2 brigadas), *Touhokuhoumentai* (Ejército del noreste, formado por 2 divisiones), *Toubuhoumentai* (Ejército del este, formado por 1 división y 1 brigada), *Chubuhoumentai* (Ejército del centro, formado por 2 divisiones y 2 brigadas) y *Seibuhoumentai* (Ejército del oeste, formado por 2 divisiones y 1 brigada). Además de los 5 ejércitos, existe la *Chuuousokuoushudan* (fuerza móvil o de actuación rápida) y 7 grupos/regimientos de artillería antiaérea. En su conjunto, las GSDF, cuentan con 777 tanques y 713 unidades de artillería (IISS Military Balance, 2013: 306).

Durante la Guerra Fría, la GSDF estaba ideada para frenar una invasión a gran escala, creyendo que sería de origen soviético, mientras se esperaba la ayuda estadounidense, por lo que las fuerzas niponas estaban desplegadas, sobre todo, en Hokkaido, al norte del país. Actualmente, con el cambio de las prioridades defensivas, en las que se define a China como una amenaza para la seguridad, las GSDF están más distribuidas,

ganando peso en la región sudoccidental del archipiélago y creciendo la importancia de fuerzas móviles y de actuación rápida que se puedan desplegar rápidamente por el territorio.

#### Fuerzas de Autodefensa Aérea (ASDF)

La ASDF está organizada en una lógica de detección y vigilancia constante contra las intrusiones en el espacio aéreo nipón y en la habilidad de responder rápidamente a estas amenazas. A causa de las restricciones constitucionales y la posición de no mantener equipamiento ofensivo como bombardeos estratégicos o misiles balísticos, la ASDF está formada básicamente por aviones de combate centrados en la intercepción de amenazas aéreas, contando en 2012 con 12 escuadrones de cazas formados por: 201 F-15J, 76 F-2 A/B y 63 F-4EJ. Además de los aviones de combate, la ASDF cuenta con una red de detección y control que cuenta con 28 estaciones de radar, 2 escuadrones aéreos de vigilancia temprana formados por 13 E-2C y 4 E-767, transportes aéreos y aviones para el reabastecimiento aéreo. La red de vigilancia está complementada por 6 grupos de defensa aérea con misiles tierra-aire. La ASDF está organizada en tres sectores que dividen las cuatro islas principales de Japón y un cuarto sector en las islas sudoccidentales de Japón, con bases en Misawa, Kazuga, Iruma y Naha (IISS Military Balance, 2013: 308).

Actualmente se ha iniciado un proceso de renovación de los aviones de combate, con la idea de substituir los F-4EJ por los nuevos cazas de 5ª generación F-35A, de la compañía americana Lockheed Martin. La elección de este modelo se tomó en detrimento del Eurofighter Typhoon y el F/A 18 de Boeing, decisión que ha despertado controversias por el alto coste de los F-35, por las pocas oportunidades que tendrán las compañías japonesas de participar en el proceso de fabricación y por el pronóstico tardío de su fecha de entrega, prevista para el 2020. Esta decisión puede ser considerada como un intento de mejorar las relaciones con EEUU después del *impasse* de la administración Hatoyama (IISS Military Balance, 2013: 268).

#### Fuerzas de Autodefensa Marítimas (MSDF)

La MSDF es una moderna armada que cuenta con 47 destructores, 18 submarinos y unas 150 aeronaves militares. Los destructores están organizados en 4 flotillas de 8 destructores y 4 divisiones de 4 destructores, los submarinos están organizados en 2 flotillas, los dragaminas en 1 flotilla y las unidades de vigilancia aéreas en 9 escuadrones. Las MSDF están organizadas en 5 distritos navales con base a los puertos de Yokosuka, Kure, Sasebo, Maizuru y Ominato (IISS Military Balance, 2013: 307).

En la flota japonesa destacan cuatro destructores, dos de clase Hyuga de 14.000 Tm, 198 metros de cubierta y capacidad para transportar hasta 11 helicópteros y otros dos, ahora en construcción, de 19.000 Tm con una cubierta de casi 250 metros y capacidad para llevar hasta 14 helicópteros. Estos 4 destructores o portahelicópteros han despertado cierto recelo en los países vecinos, pues podrían llegar funcionar como portaaviones, equipamiento que iría en contra del espíritu pacifista de la constitución nipona. En las adquisiciones de las MSDF también cabe destacar la compra de vehículos anfíbios en 2012, mostrando un cambio de estrategia hacia la obtención

de capacidades para realizar desembarcos, un cambio condicionado por el crecimiento militar chino y la amenaza que este representa en las islas sudoccidentales del archipiélago nipón.

#### Sistema de Defensa Balístico (BMD)

El sistema de defensa contra misiles balísticos, establecido en Japón gracias a la cooperación con EEUU está organizado en dos fases. En primer lugar hay 4 destructores clase Kongou y 2 destructores clase Atago con un sistema de combate AEGIS y misiles antibalísticos SM-3 que, actuando en coordinación con todas las SDF, tienen la capacidad para detectar y destruir misiles balísticos en su fase media –etapa cuando los misiles balísticos están en el aire–. Si fallaran los destructores, los 6 grupos de defensa aérea de la ASDF están equipados con misiles Patriot PAC-3 con capacidad de abatir a los misiles balísticos en su fase terminal (cuando los misiles balísticos están descendiendo hacia el objetivo).

#### DESPLIEGUE DE LAS SDF

Hasta abril de 1991, las SDF no se habían desplegado nunca fuera de las fronteras niponas. Pero la guerra del Golfo Pérsico hizo cambiar esta situación, pues Washington presionó a las autoridades japonesas para que participaran en el conflicto y, a pesar de la negación inicial e intensos debates internos, Tokio acabó enviando una flotilla de 6 dragaminas una vez finalizado el conflicto, interpretando que la tarea de desminar no era una intervención extranjera sino que era una actuación en defensa de los navíos comerciales japoneses. Este evento marcaría el inicio del despliegue de las SDF fuera de las fronteras de Japón (ver Tabla II).

Posteriormente, las SDF se desplegaron en operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU y en misiones de asistencia humanitaria. Para permitir este cambio de paradigma se aprobaron en 1992 la Ley de Cooperación Internacional para la Paz y la modificación de la Ley de Envío de Efectivos Japoneses en Asistencia Humanitaria. Ambas leyes permitieron el despliegue de las SDF en el exterior, tanto en operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU como en misiones de asistencia humanitaria. A pesar de la aprobación de esta legislación, las SDF continúan siendo una fuerza defensiva, incapaz de hacer uso de la fuerza si no es en defensa propia y no se amparan al derecho a la defensa colectiva, es decir, que según la actual interpretación legal, las SDF no pueden usar la fuerza para defender a sus aliados.

Desde la aprobación de estas dos leyes Japón ha mantenido un activo papel en el despliegue de sus tropas en el extranjero, con la participación en 27 misiones entre operaciones de mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria. Además, con la aprobación de leyes específicas para cada caso, las SDF se han desplegado en 4 misiones más (ver Tabla III): dos misiones de apoyo en la lucha antiterrorista, reponiendo combustible a navíos aliados en el océano Índico de 2001 a 2007 y de 2008 a 2010; una misión en territorio irakí, con un contingente dedicado a tareas de reconstrucción y apoyo humanitario de 2003 a 2009<sup>3</sup>; y finalmente, una misión para combatir la piratería en las costas de Somalia y en el Golfo de Adén, que se inició en 2009 y que a día de hoy aún se mantiene activa.

**TABLA II: MISIONES JAPONESAS EN EL EXTERIOR POR TIPO**  
1991-2012

**II.A MISIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ**

Nombre misión	Periodo misión	Org.	País	Periodo despliegue de Japón	Militares/Policias/Observadores/Civiles
UNAVEM II	Jun. 91 - feb. 95	ONU	Angola	Sep. 92 - Sep. 93	0/0/3/0
APRONUC	Mar. 92 - sep. 93	ONU	Camboya	Sep. 92 - Sep. 93	1.216/75/41 /0
ONUMOZ	Dic. 92 - dic. 94	ONU	Mozambique	Mayo 93 - Ene. 95	154/0/15/0
ONUSAL	Jul. 91 - abr. 95	ONU	El Salvador	Mar. 94 - Abr. 94	0/0/30/0
FNUOS	Jun. 74 - presente	ONU	Israel, Siria, Líbano	Feb. 96 - Ene. 13	1.534/0/0/6
UNAMET	Jun. 99 - oct. 99	ONU	Indonesia	Julio 99 - Sep. 99	0/3/0/3
UNTAET/UNMISSET	Ene. 02 - mayo 02 - mayo 05	ONU	Timor Leste	Feb. 02 - Jun. 04	2.304/0/0/5
UNMIT	Ago. 06 - dic. 12	ONU	Timor Leste	Ene. 07 - Feb. 08	0/4/0/3
UNMIN	Ene. 07 - ene. 11	ONU	Nepal	Mar. 07 - Ene. 11	24/0/0/6
UNMIS	Mar. 05 - jul. 11	ONU	Sudán	Oct. 08 - Sep. 08	12/0/0/0
MINUSTAH	Jun. 04- presente	ONU	Haití	Feb. 10 - Feb. 13	2.196/0/0/5
UNMIT	Ago. 06 - dic. 12	ONU	Timor Leste	Sep. 10 - Sep. 12	8/0/0/1
UNMISS	Jul. 11 - presente	ONU	Sudán del Sur	Nov. 11 - Presente	1.294/0/0/3

**II.B MISIONES DE ASISTENCIA HUMANITARIA**

Nombre misión	Periodo misión	Org.	País	Periodo despliegue de Japón	Militares/Policias/Observadores/Civiles
Asistencia humanitaria a los refugiados en Rwanda	1994	UNHCR	Zaire y Kenya	Sep. 94 - dic. 94	401/0/0/10
Asistencia humanitaria para los desplazados en Timor Leste	1999-2000	UNHCR	Indonesia	Nov. 99 - feb. 00	113/0/0/3
Asistencia humanitaria a los refugiados en Afganistán	2001	UNHCR	Pakistan	oct. 01	138/0/0/2
Asistencia humanitaria a los refugiados en Irak	2003	UNHCR	Jordania	Mar. 03 - abr. 03	56/0/0/1
Asistencia humanitaria a las víctimas en Irak	2003	PMA	Italia y Jordania	Jul. 03 - ago. 03	104/0/0/1

**II.C MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

Nombre misión	Periodo misión	Org.	País	Periodo despliegue de Japón	Militares/Policias/Observadores/Civiles
Observación elecciones en Bosnia-Herzegovina	Sep. 98	OSCE	Bosnia-Herzegovina	Sep. 98	0/0/30/4
Observación elecciones en Bosnia-Herzegovina	Abr. 00	OSCE	Bosnia-Herzegovina	Mar. 00 - abr. 00	0/0/11/3
Obs. elecciones en Timor Leste	Ago. 01	ONU	Timor Leste	Ago. 01 - sep. 01	0/0/19/0
Obs. elecciones en Kosovo	Nov. 01	CdE	Kosovo	nov. 01	0/0/6/5
Obs. elecciones en Timor Leste	Abr. 02	ONU	Timor Leste	abr. 02	0/0/8/0
Obs. elecciones en la República Democrática del Congo	Jul. 06 - oct. 06	ONU	Rep. Dem. Congo	Jul. 06 - nov. 06	0/0/13/0
Obs. elecciones en Timor Leste	Abr. 07 - jun. 07	-	Timor Leste	Mar. 07 - jul. 07	0/0/36/0
Obs. elecciones en Nepal	Abr. 08	-	Nepal	Oct. 08 - abr. 08	0/0/24/0
Obs. referéndum en Sudán	Ene. 11	ONU	Sudán	Dic. 10 - ene. 11	0/0/15/0

Fuente: Secretariat of the International Peace Cooperation Headquarters, Cabinet Office

Elaboración: CIDOB



**TABLA III: OTRAS MISIONES DE LAS SDF**  
1991-2010

Misión	Despliegue	Región	Efectivos sobre el terreno	Mandato
Envío de dragaminas al Golfo Pérsico con la misión de desminar	Abr. 91 Oct. 91	Golfo Pérsico	Dragaminas: 6 (MSDF)	Desminar las aguas del Golfo Pérsico para preservar la seguridad de los navíos mercantes japoneses.
Actividades de Cooperación basadas en la Ley de Medidas Especiales contra el Terrorismo	Nov. 01 Nov. 07	Océano Índico	MSDF: 320	Cooperar en la lucha contra el terrorismo, dando apoyo a los navíos de la operación Libertad Duradera, con el reabastecimiento de combustible y materiales.
Actividades basadas en la Ley de Medidas Especiales para la Asistencia Humanitaria y en Reconstrucción en Irak	Ene. 04 Feb. 09	Irak (Samawah)	GSD: 400 MSDF: 330 ASDF: 210	Efectuar tareas de asistencia humanitaria en Irak, ayudando en la construcción de infraestructuras, ofreciendo servicios médicos o asegurando el abastecimiento de agua potable.
Actividades de Reabastecimiento basadas en la Ley de Medidas Especiales para el Apoyo en el Reabastecimiento	Ene. 08 Ene. 10	Océano Índico	MSDF: 330	Renovación de la ley anterior de medidas especiales contra el terrorismo para poder seguir apoyando a navíos aliados en su lucha contra el terrorismo.
Actividades contra la Piratería en la costa de Somalia y el Golfo de Adén	Mar. 09 Presente	Costa de Somalia y Golfo de Adén	Destructores: 2 (MSDF) P-3C: 1 (MSDF)	Preservar la seguridad de los navíos mercantes que navegan por el Océano Índico contra la piratería.

*MSDF: Fuerzas de Autodefensa Marítimas; GSD: Fuerzas de Autodefensa de Tierra; ASDF: Fuerzas de Autodefensa Aérea*  
Fuente: Ministerio de Defensa de Japón Elaboración: CIDOB

**TABLA IV: DESPLIEGUE DE LAS SDF EN MISIONES DE ASISTENCIA HUMANITARIA**  
1998-2011

Misión	Tipo de catástrofe	Despliegue Japón	Efectivos
Asistencia humanitaria internacional en Honduras	Huracán	Nov. 98 Dic. 98	185
Transporte de material en Turquía	Terremoto	Sep. 98 Nov. 98	426
Asistencia humanitaria internacional en India	Terremoto	Feb. 01	94
Asistencia humanitaria internacional en Irán	Terremoto y tsunami	Dic. 03 Ene. 04	31
Asistencia humanitaria internacional en Tailandia	Terremoto y tsunami	Dic. 04 Ene. 05	590
Asistencia humanitaria internacional en Indonesia	Terremoto y tsunami	Ene. 05 Mar. 05	925
Rescate de un submarino ruso en la península de Kamchatka	Rescate marítimo	Ago. 05	346
Asistencia humanitaria internacional en Pakistán	Terremoto	Oct. 05 Dic. 05	261
Asistencia humanitaria internacional en Indonesia	Terremoto	Jun. 06	234
Asistencia humanitaria internacional en Indonesia	Terremoto	Oct. 09	33
Asistencia humanitaria internacional en Haití	Terremoto	Ene. 10 Feb. 10	234
Asistencia humanitaria internacional en Pakistán	Inundaciones	Ago. 10 Oct. 10	514
Transporte de material y personal en Nueva Zelanda	Terremoto	Feb. 11 Mar. 11	40

*Fuente: Ministerio de Defensa de Japón* Elaboración: CIDOB

En 2012, junto con la misión contra la piratería, Japón tenía tropas desplegadas en 3 misiones de la ONU: una compañía de ingenieros de 225 efectivos en Haití en el marco de la Misión de Estabilización de Naciones Unidas (MINUSTAH); otra compañía de ingenieros de 271 efectivos en Sudán del Sur en el marco de la Misión de Naciones Unidas (UNMISS); y un batallón de 31 efectivos con funciones logísticas en los Altos del Golán en el marco de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de Separación (UNDOF). Sin embargo, para el 2013 se prevé el retorno de las misiones en los Altos del Golán y Haití, en el caso de la UNDOF se replegarán los efectivos por la inestabilidad provocada por la guerra civil en Siria y en el caso de la MINUSTAH se finaliza la misión por la mejora de la situación en el país.

### Actuación en desastres naturales

Una de las funciones principales de las SDF es la actuación en caso de desastres naturales, tanto en el exterior (ver Tabla IV) como en el interior de las fronteras niponas. En el territorio japonés se debe destacar el despliegue de las SDF en respuesta al terremoto de Tohoku de marzo de 2011, y su subsecuente crisis nuclear, ya que representó la movilización de aproximadamente 100.000 efectivos (180.000 si se cuenta el personal de apoyo). Este despliegue fue el más importante en la historia de las SDF y aportó una importante experiencia al actuar conjuntamente con las fuerzas armadas norteamericanas. La eficiente y rápida actuación de las SDF en marzo de 2011 ha ayudado a dar legitimidad al papel de las SDF en casos de asistencia contra desastres naturales y ha hecho tener a las SDF el importante apoyo que tienen actualmente por parte de la ciudadanía japonesa (IISS Military Balance, 2012: 221).

## TRATADOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Desde el desenlace de la Segunda Guerra Mundial, Tokio ha estado fuertemente alineado con EEUU en temas de seguridad y defensa, viendo muy limitados sus intercambios en estos ámbitos con terceros. Uno de los elementos más característicos de este vínculo entre Tokio y Washington, ha sido el tratado de seguridad de 1952 (reformado en 1960) que compromete Washington a defender Japón y, a su vez, permite el mantenimiento de tropas y bases norteamericanas en territorio nipón.

Sin embargo, con el cambio de paradigma que supuso la caída del bloque soviético, Japón empezó a buscar una postura más participativa en la formación de alianzas y pactos de seguridad. Aunque nunca se olvidó la alianza con EEUU, Tokio aprovechó el multilateralismo para acercarse a los países asiáticos manteniendo un perfil bajo, que no despertara suspicacias en un contexto donde el legado histórico de la Guerra del Pacífico aún no se había desvanecido (Pyle, 2007: 309). Con esta premisa Japón empezó a estrechar los lazos en materia de seguridad dentro de un marco multilateral, con la participación en el Fórum Regional del ASEAN (ARF) en 1994 o en el Encuentro de Ministros de Defensa del ASEAN-plus (ADMM-Plus) en 2010.

Además de buscar la cooperación en temas de seguridad dentro de estructuras multilaterales, Tokio no obvió la importancia

de las relaciones bilaterales, ganando un especial dinamismo las relaciones con India y Australia, considerados como contrapesos al rápido crecimiento chino y la opacidad de sus capacidades militares. En este sentido, el primer ministro Abe propuso a principios de 2007 la iniciativa cuadrilateral, un diálogo formal multilateral entre India, Australia, Japón y EEUU. Esta iniciativa fue seguida por la participación de estos cuatro países, además de Singapur, en los ejercicios navales de Malabar de 2007 (maniobras marítimas entre EEUU-India), causando, con estos dos eventos, el enfado de Beijing, que consideraba que se estaba formando una OTAN del Pacífico (Brewster, 2010). Como consecuencia de ello, para evitar excesivas tensiones diplomáticas y con la aparición de problemas y relevos de poder internos, la iniciativa cuadrilateral quedó apartada. No obstante, antes de iniciar su segundo mandato, el primer ministro Abe volvió a remarcar la importancia de estrechar los lazos entre los cuatro países para asegurar la libre navegación en los mares del Pacífico y el Índico y estableciendo un "*diamante democrático de seguridad en Asia*"<sup>4</sup>.

A pesar de que los lazos en seguridad con India y Australia cuentan con una posición preeminente, los acuerdos y el acercamiento con los países del ASEAN también están ganando peso, destacando sobre todo los acuerdos con naciones marítimas como Vietnam o Filipinas que también mantienen disputas con el Imperio del Centro en el Mar de la China Meridional.

### Estados Unidos

Washington ha sido el pilar básico de la política exterior y de seguridad de Japón desde el final de la Segunda Guerra Mundial. La necesidad estadounidense de contar con una base estable en el Pacífico para establecer su influencia en la región y el interés de las autoridades japonesas de contar con un paraguas de seguridad ante la amenaza soviética hizo que los lazos en seguridad entre los dos países se estrecharan progresivamente. La caída del bloque soviético no cambió esta tendencia sino que aún la intensificó más con el surgimiento de nuevas amenazas como una Corea del Norte con capacidades nucleares, el rápido crecimiento de China o el terrorismo internacional. El cambio más sustancial con la superación del sistema bipolar fue que las fuerzas militares de los dos países empezaron a definir una estrategia conjunta y a mejorar la cooperación entre los dos cuerpos militares y en las estructuras de mando (Smith, 1999: 69).

Entre las principales provisiones que rigen las relaciones bilaterales en defensa, destacan los artículos V y VI del Tratado de Seguridad de 1960. Precisamente en el artículo V del susodicho tratado se estipula que un ataque armado contra cualquiera de las partes firmantes en los territorios administrados por Japón representa una amenaza para la paz y la seguridad, por lo tanto las dos partes actuarán conjuntamente para repeler la amenaza y se reportará esta situación al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas inmediatamente. En el artículo VI también se expone que para asegurar la seguridad del Japón y la Región del Lejano Oriente, se le concede a las fuerzas armadas norteamericanas el uso de bases militares y terrenos en suelo japonés.



Para coordinarse en materia de seguridad se pueden destacar 4 foros: el Comité Consultivo en Seguridad Japón-EEUU; el Subcomité en Seguridad; el Subcomité para la Cooperación en Defensa; y el Comité Conjunto Japón-EEUU. En el primer comité, apodado "encuentro 2+2", se reúnen los ministros de Asuntos Exteriores y Defensa japoneses con los secretarios de Estado y de Defensa estadounidenses para debatir sobre asuntos que puedan promover un mejor entendimiento entre los dos países, mientras se refuerzan las relaciones cooperativas en materia de seguridad. El Subcomité de Seguridad es una reunión de trabajo con rango de viceministro o asistente de secretario con el objetivo de realizar intercambios respecto las preocupaciones comunes en seguridad. Por su parte el Subcomité para la Cooperación en Defensa reúne a autoridades de rango viceministerial, representantes del mando conjunto, directores generales y embajadores para realizar consultas y definir respuestas comunes de cómo debe ser la actuación conjunta de las SDF y las Fuerzas Estadounidenses en Japón (USFJ). Finalmente, en el Comité Conjunto Japón-EEUU se realizan consultas entre autoridades japonesas a nivel de director general y representantes de las USFJ sobre la situación de las tropas estadounidenses en suelo japonés.

#### Presencia de bases en Japón

Según quedó definido en el tratado de seguridad de 1960, EEUU puede hacer uso del territorio japonés para asegurar la defensa de Japón y de la región de Asia-Pacífico. A causa de las provisiones de este tratado Japón acoge unos 38.000 efectivos militares estadounidense, siendo Japón el país que acoge más tropas norteamericanas. Los efectivos estadounidenses cuentan con 85 instalaciones con una extensión aproximada de 31.500 ha y están repartidos por todo el archipiélago japonés, pudiendo diferenciarse cuatro zonas principales: las bases de Misawa y Shariki en el norte de Japón; Yokota, Zama, Atsugi y Yokosuka en el centro, cerca de la capital; las bases de Iwakuni y Sasebo en el sudoeste de la isla principal; y las bases de Kadena, Futenma, Camp Courtney, entre otras muchas otras, en Okinawa. En su conjunto, estas instalaciones sirven como base de operaciones para aproximadamente 6.000 efectivos de la armada, 2.000 del ejército, 17.000 marines y 12.000 efectivos de las fuerzas aéreas (ver Tabla V).

Pero el reparto de las tropas es muy desigual, habiendo en la prefectura de Okinawa un importante movimiento crítico entre la ciudadanía en contra de la presencia militar de EEUU, ya que esta prefectura, que representa sólo el 0,6% de territorio nipón, acoge casi a 2/3 de los efectivos militares y a 3/4 partes de la extensión total de las bases estadounidenses<sup>5</sup>. Las bases y la presencia militar en Okinawa son un elemento espinoso en las relaciones bilaterales, ya que la excelente posición geoestratégica de Okinawa, en un punto equidistante entre Shangai, Taiwán, Corea del Sur y Japón, hace de la isla un enclave vital de Washington para proyectar su poder en la región que no puede permitirse perder.

A pesar de que la gran mayoría de los gobiernos japoneses han expresado su voluntad de reducir la carga que supone para Okinawa la presencia militar y se han llegado a acuerdos

para trasladar parte de los marines estadounidenses a Guam y a Hawái, aún no se ha podido reducido substancialmente esta carga. Okinawa continúa siendo la prefectura más pobre de Japón y con las peores tasas de desempleo y criminalidad. En 2009, con la llegada al poder del Partido Democrático del Japón (PDJ), parecía que la situación podría cambiar pues el entonces primer ministro Yukio Hatoyama prometió poner fin a la presencia militar estadounidense en la isla. Sin embargo, Hatoyama se tuvo que desdecir de su promesa electoral por la presión de EEUU y continuar únicamente con el vigente plan de trasladar aproximadamente 9.000 marines y desplegarlos por la región, gran parte de ellos en la isla de Guam.

#### Australia

Australia y Japón han mantenido tradicionalmente unas buenas relaciones diplomáticas con importantes intercambios culturales y comerciales y con la existencia de valores compartidos como la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho. Además, Tokio y Canberra mantienen unas substanciales relaciones en materia de defensa, sobre todo en áreas no tradicionales de seguridad, con un nivel de cooperación solamente superado por la relación con Washington. La firma de la Declaración Conjunta de Cooperación en Seguridad en 2007, fue un hito en las relaciones bilaterales, por ser el primer acuerdo de este tipo firmado por Japón con un país que no fuera EEUU. A partir de este acuerdo se intensificaron las relaciones y los pactos, destacando principalmente, los ejercicios conjuntos entre ambos ejércitos, en especial entre las fuerzas marítimas, la firma del Acuerdo en Información sobre Seguridad para el intercambio de información en materia de seguridad, el Acuerdo en Adquisiciones y Servicios Cruzados para proveer suministros y facilitar servicios de forma recíproca en algunas actividades de las fuerzas armadas, intercambios de oficiales, unidades militares y estudiantes, encuentros oficiales de alto nivel y las reuniones 2+2 entre los ministros de Defensa y de Exteriores de ambos países.

En la cooperación entre Canberra y Tokio ejerce una gran influencia Washington, quien promueve la cooperando entre los tres países ya sea en reuniones de alto nivel en materias de seguridad o efectuando ejercicios militares conjuntos. Uno de los elementos externos que puede haber influenciado más a esta cooperación entre estos tres países es el creciente papel de China en la región. Sin embargo, es importante destacar que a pesar de mostrar preocupación por el auge de China, Canberra busca mantener una postura neutral para evitar enfadar el gigante asiático, por ejemplo, no posicionándose en la disputa en las islas Senkaku o distanciándose de la idea de unas relaciones cuadrilaterales Australia-Estados Unidos-India-Japón que no gusta a China.<sup>6</sup>

#### India

India y Japón también mantienen importantes lazos en materia de seguridad para cooperar en intereses compartidos que mantienen en las rutas marítimas en el Océano Índico, en la lucha contra el terrorismo internacional, la erradicación de la piratería y el temor al gigante chino. De la misma forma

TABLA V: DISTRIBUCIÓN DE TROPAS DE LOS EEUU EN TERRITORIO JAPONÉS (2011)

Región / Prefectura	Base	Efectivos	Cuerpo
Kanto / Tokio	Yokota	2.904	Fuerzas Aéreas
Kanto / Kanagawa	Atsugi	819	Armada
Kanto / Kanagawa	Sagamihara	121	Ejército
Kanto / Kanagawa	Yokohama	15	Ejército
Kanto / Kanagawa	Yokosuka	2.412	Armada
Kanto / Kanagawa	Zama	722	Ejército
Kanto / Tokio	Akasaka Press	23	Ejército
Kyushu / Okinawa	Tori Station	700	Ejército
Kyushu / Okinawa	Chatan	4	Ejército
Kyushu / Okinawa	Okuma	9	Fuerzas Aéreas
Kyushu / Okinawa	Naha	15	Ejército
Kyushu / Okinawa	Futenma	3.959	Marines
Kyushu / Okinawa	Kadena	6.800	Fuerzas Aéreas
Kyushu / Okinawa	Kadena	1.576	Armada
Kyushu / Okinawa	Camp Schwab	1.231	Marines
Kyushu / Okinawa	Camp Kinser	4.886	Marines
Kyushu / Okinawa	Camp Foster	1.929	Marines
Kyushu / Okinawa	Camp Courtney	3.226	Marines
Tohoku / Aomori	Misawa	963	Armada
Tohoku / Aomori	Misawa	3.015	Fuerzas Aéreas
Tohoku / Aomori	Hachinohe	10	Armada
Chugoku / Yamaguchi	Iwakuni	2.141	Marines
Chugoku / Hiroshima	Kure	23	Ejército
Kyushu / Nagasaki	Sasebo	577	Armada
<b>TOTAL EFECTIVOS</b>		<b>38.080</b>	

Fuente: DoD US Base Structure Report (2011)

Elaboración: CIDOB

que con Australia, las relaciones hacen referencia principalmente a ámbitos no tradicionales de seguridad basándose en el común acuerdo que hay entre naciones democráticas que comparten los mismos valores y dando especial importancia a la dependencia de unos mares seguros y que permitan la libre circulación de navíos mercantes.

En un principio, las relaciones entre Tokio y Nueva Delhi estuvieron muy constreñidas por la lógica de bloques durante la Guerra Fría aun siendo India un gran receptor de la AOD japonesa. Posteriormente, con la caída del bloque soviético las relaciones se mantuvieron cordiales, basadas en las ayudas económicas niponas, pero con las pruebas nucleares indias en mayo de 1998 las relaciones se congelaron durante tres años, con una fuerte desaprobación por parte de Japón. Desde el restablecimiento de las relaciones después del *impasse* causado por las pruebas nucleares, los lazos entre los dos países tomaron un fuerte impulso, sobre todo en materia de seguridad, consiguiendo en 2008 la firma de la Declaración Conjunta de Cooperación en Seguridad, siguiendo la estela del acuerdo entre Canberra y Tokio. Con este acuerdo se intensificaron los lazos entre ambos países, destacando la realización de maniobras conjuntas entre las dos marinas, la celebración de reuniones 2+2 a nivel viceministerial, otros encuentros a nivel ministerial en diferentes ámbitos e intercambios entre oficiales y unidades (Kesavan, 2010).

### Comercio de armas

En 1967, con la administración Sato, Japón se autoimpuso un embargo en la exportación de armamento y equipamiento militar para aquellos países que: estuvieran o pudieran verse involucrados en un conflicto, formen parte del bloque comunista, o estuvieran sujetos a un embargo de armas por una resolución de la ONU. En 1976, con el primer ministro Takeo Miki, se amplió este autoimpuesto embargo a todos los países, aunque se hizo una diferenciación de conceptos, prohibiendo la exportación a los tres tipos de país mencionados anteriormente mientras que a todos los demás sólo se anunciaba que Japón se abstendría de exportar. Esta pequeña apreciación permitió que se hicieran excepciones con EEUU, por ejemplo, con el desarrollo conjunto del sistema BMD.

En diciembre de 2011 se decidió suavizar este embargo permitiendo facilitar equipamiento de las SDF a los países donde se efectuaban misiones de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria, la exportación de equipamiento cuando esto contribuya a la paz y la estabilidad mundial y la participación en proyectos de desarrollo militar conjunto. En esta relajación del embargo se debe considerar la presión del Ministerio de Defensa y de la Federación de Organizaciones Económicas japonesas (Keidanren), con el objetivo de hacer la industria armamentística nipona más competitiva, participando por ejemplo, en proyectos de desarrollo conjunto internacional como el F-35.

Con la suavización de los criterios para la exportación algunos países han expresado su interés en iniciar proyectos conjuntos o en adquirir equipamiento y tecnología militar nipona. Aquí se pueden destacar: el acuerdo entre Japón y Reino Unido en 2012 para permitir programas de desarrollo en equipos de defensa conjuntos, el interés mostrado por Australia en los submarinos clase Soryu de la MSDF, o el interés de India y Vietnam en la compra de navíos y aviones militares nipones.

## TERRITORIO EN DISPUTA

Japón mantiene disputas sobre la soberanía de tres territorios y las fronteras de las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) en estos territorios. Respecto estos conflictos, Tokio administra uno de los tres, las islas Senkaku/Diaoyu/Diaoyutai, con reclamaciones por parte de Beijing y Taipei y reclama la soberanía de los Territorios del Norte/Kuriles del Sur a Moscú y de las islas Takeshima/Dokdo a Corea del Sur.

### Islas Senkaku

Japón, China y Taiwán mantienen un conflicto territorial respecto la soberanía de las Islas Senkaku/Diaoyu/Diaoyutai (según Japón, China y Taiwán, respectivamente). Estas islas están administradas por Tokio y son causa de una importante escalada de tensión en la región, con navíos de los tres gobiernos patrullando las islas, pescadores entrando en las aguas en conflicto y civiles de tendencias nacionalistas intentando desembarcar en las islas. Estas tensiones llegaron a momentos críticos con el encarcelamiento por parte de las autoridades japonesas de un pescador chino que embistió a dos navíos de la guardia costera nipona en 2010, la compra de las islas Senkaku por parte del gobierno japonés, intrusiones de aviones o navíos chinos en las aguas territoriales y en el espacio aéreo nipón, y con el incidente en que una fragata china apuntó con su radar a un navío japonés en enero de 2013.

Las islas Senkaku están formadas por un conjunto de 5 islotes inhabitados y 3 arrecifes que se encuentran a 170 km al noreste de Taiwán, a 330 km al este de China y a 410 km al oeste de Okinawa, Japón. Pese al pequeño tamaño de las islas, los importantes bancos de pesca, la creencia de que existen ricos depósitos de crudo cerca y el hecho de poder ampliar las ZEE hace que el control efectivo de las Senkaku sea un tema de gran importancia para los tres gobiernos.

Las autoridades japonesas afirman haber ejercido el control de las islas desde 1895, cuando estas, consideradas meditante prospecciones que no habían estado nunca habitadas, se incorporaron a la prefectura de Okinawa con una decisión del gabinete. Japón mantuvo el control de las islas hasta la ocupación americana y, posteriormente, desde el año 1971 con la devolución de Okinawa a Japón por parte de los estadounidenses. A partir de este año es cuando Taipei y Beijing expresaron públicamente su reclamación sobre la soberanía de las islas. Desde Tokio se remarca que la reclamación china empezó con un informe en 1968 que indicó la posibilidad de que existieran recursos petrolíferos en las aguas colindantes. Por su parte China argumenta que las islas son parte inherente de su territorio desde la dinastía

Ming (1368-1644) y que sólo fueron otorgadas a Japón con el tratado de paz que finalizó la primera guerra sino-japonesa, el Tratado de Shimonoseki en 1895. Considerado este tratado como un episodio del imperialismo japonés, Beijing argumenta que las Senkaku son parte del territorio que Japón consiguió mediante una agresión militar y que se tenía que devolver según lo estipulado en las conferencias de El Cairo y de Potsdam.

### Islas de Takeshima

Japón también mantiene disputa territorial con Corea del Sur sobre la soberanía de la islas de Takeshima/Dokdo (según Japón y Corea del Sur, respectivamente). Estas son unas pequeñas islas que en su totalidad tienen una extensión aproximada de 0,23 km<sup>2</sup>, están situadas a 215 km de la península de Corea, a 92 km de la isla surcoreana de Ulleungdo, a 215 km de Honshu (isla principal de Japón) y a 161 km de la isla japonesa de Oki. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial los dos países reclamaban la soberanía de las islas pero estas no estaban ocupadas, hasta que en 1952 el presidente surcoreano Syngman Rhee trazó unilateralmente las fronteras marítimas para definir los recursos marítimos de Corea del Sur, incluyendo Takeshima como parte del territorio coreano. Desde entonces Seúl desplazó patrullas marítimas que detenían los navíos japoneses que traspasaban la frontera y en 1953 se estableció una dotación policial permanente para vigilar la isla, construyendo posteriormente, infraestructuras como un helipuerto, un faro o desalinizadoras (Nakajima, 2007).

Para demostrar la legitimidad de sus demandas, Tokio argumenta que, desde el s. XVII, Japón había ejercido actividad económica en las islas y que estas son parte oficial del territorio nipón desde 1905, cuando se notificó públicamente la incorporación oficial y las autoridades coreanas no se opusieron. Además, se arguye que en el tratado de San Francisco no se incluía Takeshima como territorio al que Japón debía renunciar, considerando como un acto ilegal la ocupación y construcción de infraestructuras por parte de Seúl. Por su parte el gobierno surcoreano se basa en mapas y documentos históricos, algunos de origen japonés, que consideraban las islas como territorio coreano antes del 1905, se justifica la no oposición a la incorporación oficial por parte de Tokio por haber estado bajo la ocupación nipona en esa época y se considera la interpretación japonesa del tratado de San Francisco como incorrecta, indicando que la enumeración de todas las pequeñas islas coreanas era innecesaria.

### Territorios del Norte

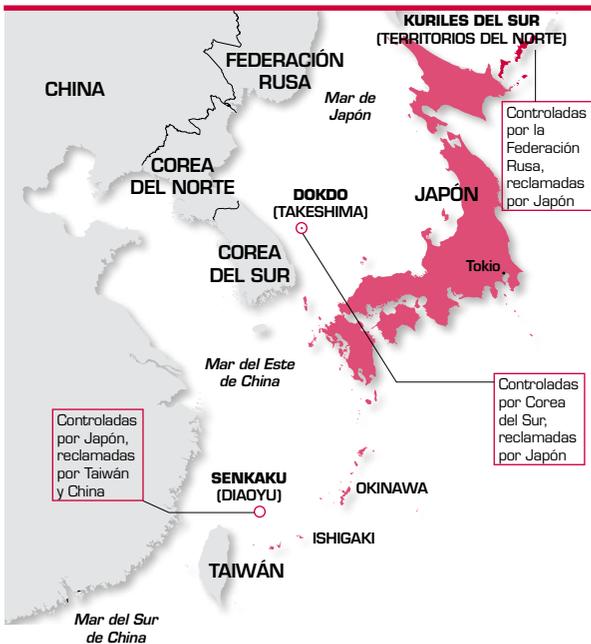
Japón mantiene una tercera disputa territorial con la Federación Rusa respecto la soberanía de las islas Kuriles del sur, o Territorios del Norte según los japoneses. Como consecuencia de este conflicto territorial, Tokio y Moscú mantienen una anómala situación en la que no existe un tratado formal de paz, pues desde Tokio se alega que no se firmará la paz hasta que no se resuelvan los problemas territoriales.

Las islas ya habían sido anteriormente una fuente de conflicto bilateral, habiéndose firmado hasta tres tratados en

los que se definían los límites de los dos países. El primer tratado que definía las fronteras ruso-japonesas fue el Tratado de Shimoda de 1855, donde se estipulaba que las cuatro islas más meridionales que son actualmente motivo de disputa, a saber: Kunashiri/Kunashir, Etorofu/Itorup, Shikotan y Habomai, serían de soberanía nipona mientras que el resto de las Kuriles serían propiedad de Rusia. Al transcurrir 20 años de este primer tratado se firmó otro en 1875, el Tratado de San Petersburgo, donde Japón renunciaba a sus intereses en la isla de Sakhalin a cambio de la soberanía sobre la totalidad Kuriles. Posteriormente, en 1905, con la derrota rusa en la Guerra Ruso-japonesa, se firma el Tratado de Portsmouth donde Japón se aseguró el control de la mitad sur de la isla Sakhalin junto con todas las Kuriles.

La controversia actual se debe buscar con las decisiones que se tomaron en la Conferencia de Yalta, ya que en estas se atribuyó a la entonces Unión Soviética el control de las Kuriles y de la totalidad de la isla Sakhalin; sin embargo, según la posición japonesa, las cuatro islas que eran parte de Japón desde el Tratado de Shimoda, no son parte de las Kuriles sino que son parte inherente del territorio de Japón. Desde entonces Japón ha mantenido una firme posición de que las cuatro islas en disputa se deben devolver para la consecución de la paz. Por su parte, la URSS y posteriormente Federación Rusa reconocieron la existencia de una disputa territorial y han ofrecido a Tokio la devolución de las dos islas más pequeñas Habomai y Shikotan, que sólo representan un 7% del total del territorio en disputa, propuesta que los gobiernos japoneses han rechazado.

**MAPA DE ISLAS EN DISPUTA**



Fuente: New York Times.  
Elaboración: CIDOB

**Referencias bibliográficas**

BREWSTER, David "The Australia-India Security Declaration: The Quadrilateral Redux?". *Security Challenges*, Vol. 6 (2010). En línea [Fecha de consulta 28.04.2013] <http://www.securitychallenges.org.au/ArticlePDFs/vol6no1-Brewster.pdf>

JIMBO, Ken "Japan's National Defense Planning for the New Security Environment: The 2010 National Defense Program Guidelines". *Defense Transparency Project Policy Briefs 2012-3* (2012). En línea [Fecha de consulta 01.05.2013] <http://igcc.ucsd.edu/assets/001/503747.pdf>

KAPOOR, Rajesh "Japanese (Re)militarisation and Asia". Nueva Delhi: Pentagon Press, 2011.

KESAVAN K.V. "India and Japan: Changing dimensions of partnership in the post-Cold War period". *ORF Occasional Paper #14* (mayo 2010). En línea [Fecha de consulta 28.04.2013] [http://116.50.64.16/cms/export/online/modules/occasionalpaper/attachments/india\\_japan\\_1275545633112.pdf](http://116.50.64.16/cms/export/online/modules/occasionalpaper/attachments/india_japan_1275545633112.pdf)

NAKAJIMA, Kentaro "Is Japanese maritime strategy changing? An analysis of the Takeshima/Dokdo issue". *USJP Occasional Paper 07-08* (2007). En línea [Fecha de consulta 26.04.2013] <http://dev.wcfia.harvard.edu/us-japan/research/pdf/07-08.Nakajima.pdf>

PYLE, Kenneth B. "Japan Rising: The Resurgence of Japanese Power and Purpose". The Century Foundation, 2007.

SMITH, Sheila A. "The Evolution of Military Cooperation in the U.S.-Japan Alliance". En: Cronin, Patrick M.; Green, Michael J. (eds.) *The U.S.-Japan Alliance: Past, Present, and Future*. Nueva York: Council of Foreign Relations Press, 1999, p.69-94

**Referencias bibliográficas**

1. East Asian Strategic Review 2011 (Capítulo 8) [http://www.nids.go.jp/english/publication/east-asian/pdf/2011/east-asian\\_e2011\\_08.pdf](http://www.nids.go.jp/english/publication/east-asian/pdf/2011/east-asian_e2011_08.pdf)
2. Resultados del sondeo sobre la opinión de las SDF: [http://www.mod.go.jp/e/d\\_act/others/pdf/public\\_opinion.pdf](http://www.mod.go.jp/e/d_act/others/pdf/public_opinion.pdf)
3. Los efectivos de esta misión se enviaron al finalizar la ofensiva norteamericana con la aprobación en la Dieta de la Ley de Medidas Especiales para la Asistencia en la Reconstrucción de Irak el 26 de julio de 2003.
4. Artículo de Shinzo Abe en *Project Syndicate*: <http://www.project-syndicate.org/commentary/a-strategic-alliance-for-japan-and-india-by-shinzo-abe>
5. Las bases norteamericanas ocupan el 18% de la isla de Okinawa (el 10% de la prefectura), dificultando el desarrollo económico del territorio.
6. East Asian Strategic Review 2013 (Capítulo 2) [http://www.nids.go.jp/english/publication/east-asian/pdf/2013/east-asian\\_e2013\\_02.pdf](http://www.nids.go.jp/english/publication/east-asian/pdf/2013/east-asian_e2013_02.pdf)



